

Buenos Aires, 9 de enero de 1964.-

Considerando:

Que según los expedientes Nros. 24.044/62 y 32.951/62 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, la mencionada repartición aconseja la venta, con intervención de la Dirección General de Suministros del Estado, de máquinas de escribir pertenecientes al patrimonio del Poder Judicial de la Nación, que se encuentran fuera de uso y que no son susceptibles de ser reparadas.-

Que para el caso son de aplicación las disposiciones del artículo 53 de la Ley de Contabilidad de la Nación y del artículo 1º "in fine" de la Acordada de este Tribunal de fecha 17 de junio de 1960.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las siguientes máquinas de escribir, provenientes de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "B" de la Capital Federal y Tribunales del Trabajo:

CANTIDAD	MARCA	NUMERO	ESPACIOS
1	Kappel	30.884	90
1	Mercedes	496.361	90
1	Mercedes	191.632	80
1	Mercedes	188.522	80
1	Remington	355.572	70
1	Monarch	70.548	80
1	Monarch	570.169	80

-//-

CANTIDAD	MARCA	NUMERO	ESPACIOS
1	Monarch	120.070	240
1	Woodstock	568.007	80
1	Woodstock	568.008	100
1	Royal	324.701	90
1	Royal	440.122	80
1	Ideal	127.258	80
1	Continental	253.195	90
1	Halda	6-58.017	100
1	Halda	6-58.011	100
1	Halda	6-58.009	100
1	Ideal	149.084	90
1	Halda	6-58.016	100
1	Halda	6-58.014	100
1	Halda	6-58.015	100
1	Mercedes	191.594	80
1	Remington	R.E.-63.151	90
1	Royal	X-405.650	90
1	Carro Briton	-----	240
1	Carro Briton	-----	90

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a entregar a la Dirección General de Suministros del Estado las máquinas de escribir precedentemente mencionadas, para su posterior venta por intermedio de dicho organismo.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Pedro Aberasury

ES

